



PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ
ACTA DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ – DOTACIÓN DEPORTIVA.”**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintiséis (26) de septiembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ – DOTACIÓN DEPORTIVA.”**
2. El día veintinueve (29) de septiembre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó constancia de no recibo de observaciones a los términos de referencia, una vez cumplido el plazo máximo para dicho trámite por parte de los posibles oferentes, el cual se había establecido para el día veintiocho (28) de septiembre de 2022 a las 6:00 p.m.
3. Mediante adenda No. 1, publicada el día treinta (30) de septiembre de 2022, se realizó la modificación del numeral 2.8 cronograma del proceso de selección.
4. A través de documento publicado el día cuatro (04) de octubre 2022, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 001 de 2022.
5. Mediante adenda No. 2, publicada el día cuatro (04) de octubre de 2022, se realizó la modificación del anexo No. 7. Personal mínimo requerido, el anexo No. 12. Promoción a la industria nacional y el numeral 6.2.5. Indicadores financieros proponentes nacionales, de los términos de referencia.
6. Posteriormente, el día diez (10) de octubre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se presentó la siguiente propuesta:



No.	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	<u>10/10/2022</u> <u>02:00 p.m.</u>	PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 06/10/2022: 10:08 a.m. 10:08 a.m. 10:09 a.m. 11:20 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

7. El día trece (13) de octubre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes), en el cual se indicó que se procedería con la declaratoria de desierto del proceso de selección, teniendo en cuenta que el oferente no cumplió con todos los requisitos de carácter financiero y además incurrió en las causales de rechazo estipuladas en los literales “m” y “uu” del numeral 5.6 de los términos de referencia del proceso de selección, en los referente a los requisitos de carácter técnico.

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto.

uu. Cuando en el desglose de la oferta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean diferentes a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.

(...)”

8. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “b” del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la LPA-, que estipula:

“b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.”.

En tal virtud y dado que, el único oferente presentado no cumplió con los requisitos de orden financiero, ni técnico conforme al análisis llevado a cabo por parte del comité evaluador, se procederá con la declaratoria de desierto de la Licitación Privada Abierta 001 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ.**

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ – DOTACIÓN DEPORTIVA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE,



ORIGINAL
FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez - profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Cristian Orlando Acuña Robles- profesional financiero Obras por impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra –coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos.